



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 03 de septiembre de 2012.

Licenciada:

Cinthya Carolina del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Gestión, Grupo 300: Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, con el objeto de emitir opinión sobre la existencia real de los activos reportados por la institución.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de la Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012 correspondiente al 9.95% del total del Inventario, que asciende a la cantidad de Q. 6,638,625.65, así como la evaluación de la estructura de control interno; alzas al 30 de junio de 2012 y corte de formas. También, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 74 tarjetas de responsabilidad a nombre de 29 empleados públicos de la institución auditada.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

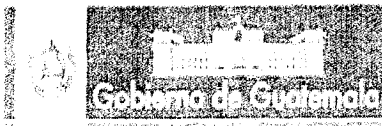
No. 1

Faltante de bienes muebles

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, al 15 de julio de 2012, se determinó un faltante de Q. 1,189.00, que corresponde a una cámara fotográfica digital identificada con el número de bien 001BAED1, registrada en tarjeta de responsabilidad No. 411.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el Encargado de Inventarios proceda a solicitar el bien al empleado responsable, mediante la suscripción del acta administrativa. Si no es presentado solicitar el pago o reposición de los bienes en el menor tiempo posible, debiendo ser de idénticas características y calidad del original. Asimismo, el Encargado de Inventarios debe practicar inventario físico periódicamente.



No. 2

Bienes fungibles no registrados en libros y tarjetas de responsabilidad

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que los bienes fungibles no están registrados en libro auxiliar de bienes fungibles y se encuentran en uso por servidores públicos y no están asignados en tarjetas de responsabilidad.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Coordinador Administrativo, a efecto que asignen apoyo con recurso humano y que conjuntamente con el Encargado de Inventario procedan al registro de todos los bienes fungibles en existencia y asignados a los servidores públicos, asimismo deben ser registrados en tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles.

No. 3

Tarjetas de responsabilidad desactualizadas

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que los servidores públicos en algunos casos tienen registrados en tarjetas de responsabilidad bienes que físicamente se trasladaron a inventario u otro servidor público y, en otros casos están utilizando bienes no asignados en dicha tarjeta, es decir, los registros se encuentran desactualizados.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

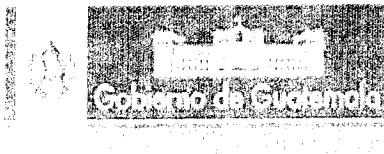
El Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a efecto que asignen apoyo con recurso humano al Encargado de Inventarios para que lo antes posible procedan a realizar la actualización de tarjetas, que debe ascender a la cantidad de Q. 6,548,885.65 según libro de inventario.

No. 4

Bienes en mal estado sin proceso de baja

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinaron 315 bienes en mal estado y no se ha iniciado el proceso de baja del inventario.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



El Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Coordinador de la Sección Administrativa, a efecto supervisen al Encargado de Inventario y lo antes posible, identifique el valor, el número de bien asignado y proceda a iniciar el proceso de baja.

No. 5

Falta de seguimiento a reposición o cancelación de vehículo

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que no se ha dado seguimiento a la providencia DAG-PROV-UCBB-558-2011, emitida por la Contraloría General de Cuentas en la que indica al Director Departamental de Educación de Jutiapa, que el expediente fue objeto de nuevo análisis y que cuando el vehículo marca Toyota, tipo Pick Up línea Hilux, modelo 1998, doble cabina, motor ZRZ-1576018, chasis RNZ 168-0001738, color blanco, placas oficiales 0-9388, con un valor de Q. 82,428.44 el cual fue objeto de robo, haya sido repuesto por otro de iguales características o bien cancelado por su valor, vuelvan las diligencias a la Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, adjuntando la documentación correspondiente para proseguir con el trámite de baja respectivo.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Asesoría Jurídica, para que en coordinación le den seguimiento al cumplimiento de la providencia DAG-PROV-UCBB-558-2011 notificada a la institución con fecha 12 de febrero de 2012.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-12559-1-2012, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-JUT-013-2012 de fecha 24 de agosto de 2012, del libro número L2 143,666 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y a la fecha del presente resumen gerencial, están confirmados.

Asimismo, en el seguimiento del informe No. DIDAI-JUT-A-009-2009, Auditoría de Gestión de Grupo 300 practicada, se determinó que las recomendaciones de los hallazgos No. 2 Vehículo sustraído sin solicitud de baja de inventario, No. 4 Vehículo no localizado, y No. 15 Falta de Manual de Funciones y Procedimientos **están cumplidas** y Hallazgos No. 10 Codificación incompleta de Activos Fijos y No. 13 Saldo del libro de Inventarios difiere del Modulo de Inventario del SICOIN-WEB, se encuentran **en proceso**.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

C.C. Vicedespacho Administrativo
Archivo